



MANUAL DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

PARTIDO ALIANZA VERDE

ALIANZA
Verde

INTRODUCCIÓN

El presente manual tiene por objeto guiar en el desarrollo de las actividades que se ejecutan en la gestión de contratación y compras del PARTIDO ALIANZA VERDE y poder fijar políticas, procedimientos, pautas de seguimiento, y control de los planes contractuales.



MISIÓN

Administramos los recursos físicos del PARTIDO ALIANZA VERDE garantizando una contratación efectiva y segura dentro de estándares de calidad, eficiencia y oportunidad estableciendo la mejor relación precio/beneficio.

ALCANCE

La necesidad efectiva y real de optimización de los recursos del PARTIDO ALIANZA VERDE y la aplicación de contratación y compras dentro de los parámetros legales.



POLÍTICAS Y NORMAS

Las contrataciones realizadas por el PARTIDO ALIANZA VERDE deben regirse bajo los principios de Buena Fe, Transparencia, Economía, Calidad en los Servicios Contratados, Oportunidad, Responsabilidad, Pertinencia, Selección Objetiva de los



Proveedores y Disminución del Riesgo Jurídico, para optimizar los recursos con los que cuenta. Estos principios se definen así:

- Buena Fe:** Las partes deben proceder de buena fe en todas sus actuaciones, y los contratos obligarán no sólo a lo pactado expresamente en ellos, sino a todo lo que corresponda a su naturaleza, según la ley, la costumbre o la equidad.
- Transparencia:** La contratación debe realizarse con objetividad, reglas claras y conocidas y con oportunidad para que los interesados conozcan los documentos, conceptos y decisiones.
- Economía:** Los recursos destinados para la contratación deben ser administrados adecuadamente en medios, tiempo y gastos de tal manera que se logre la mayor eficiencia y eficacia.
- Calidad en los Servicios Contratados:** Asegurar la calidad y oportunidad de aquellos productos o servicios que son prestados por medio de proveedores, definiendo para tal fin un esquema de selección y aseguramiento de calidad permanente.
- Oportunidad:** Tanto los funcionarios del PARTIDO ALIANZA VERDE, así como los proveedores o terceros deben desarrollar las actividades de los procesos de contratación y compras dentro de los plazos acordados.
- Responsabilidad:** Los funcionarios y demás personas que intervengan en la planificación, tramitación, celebración, ejecución y liquidación de los contratos, tienen la obligación de proteger los derechos del PARTIDO ALIANZA VERDE, del Contratista o Proveedor, de la sociedad y del medio ambiente que puedan verse afectados por el desarrollo del contrato.
- Pertinencia y Selección Objetiva:** Garantizar una red de proveedores acorde con las necesidades de la organización y asegurar que la escogencia de las propuestas sean las más favorables para el desarrollo de las actividades del PARTIDO ALIANZA VERDE.
- Disminución Riesgo Jurídico:** La compra o contratación de productos o servicios se debe ajustar permanentemente a las disposiciones legales vigentes.

Todas las actividades de compra de bienes y contratación de obras o servicios realizadas por el PARTIDO ALIANZA VERDE deben llevarse a cabo aplicando los lineamientos de seguridad jurídica.

El PARTIDO ALIANZA VERDE sólo podrá contratar con personas que no estén incurso en las inhabilidades o incompatibilidades.

En caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, el Partido deberá dar por terminado el respectivo contrato.



El PARTIDO ALIANZA VERDE efectuará las contrataciones en condiciones de pago y precios justos acordes con las leyes de oferta y demanda imperantes en el mercado.

Las contrataciones y compras se deben realizar con aquellos proveedores que aseguren el mantenimiento, calidad, oportunidad, solvencia, soporte y garantías del producto, obra o servicio.

La gestión de contratación debe apoyarse en las herramientas tecnológicas que le permitan desarrollar mayor eficiencia administrativa, mejores oportunidades de negocio y de información.

La compra de bienes y la contratación de obras o servicios realizadas por el PARTIDO ALIANZA VERDE deben hacerse teniendo como base los precios del mercado.

ENCARGADOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Los funcionarios encargados de la contratación y compras son:

- Dirección Administrativa
- Director Jurídico

FUNCIONES:

- Definir las políticas y estrategias tendientes a garantizar que los procesos de contratación y compras sean óptimos y transparentes.
- Aprobar las tarifas de contratación previamente establecidas.
- Revisar aquellas compras de bienes y contrataciones de obras o servicios, que por su monto deban ser aprobadas.
- Definir estrategias, acciones y correctivos tendientes a las soluciones de inconvenientes presentados en el desarrollo de la actividad de contratación.
- Aprobar aquellas compras de bienes y contrataciones de obras o servicios que, por sus condiciones de marca, de características específicas no sean susceptibles de ser comparables en el mercado.



COTIZACIÓN U OFERTA

Toda cotización u oferta presentada al PARTIDO ALIANZA VERDE debe tener contener; Fecha de emisión, descripción detallada del producto o servicio, Unidad de medida, Cantidad, Precio, Forma de pago, Fecha límite de entrega, plazos de Ejecución o de entrega, Garantías y condiciones especiales, por escrito.

Las cotizaciones soporte para comprar bienes y contratar obras o servicios deben tener una fecha máxima de expedición de 90 días calendario, teniendo como referencia la fecha de la autorización de la compra.

ANTICIPOS A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

El PARTIDO ALIANZA VERDE podrá autorizar el pago de anticipos a Contratistas, Proveedores, según las necesidades a solicitud de los mismos, y previa autorización de las personas encargadas de contratación y compras.

El valor del anticipo tendrá que ser pactado y podrá o no ser superior al 50% del contrato, dependiendo de la necesidad del servicio contratado y los requerimientos de los mismos.

Los anticipos deben quedar establecidos dentro del contrato, orden de compra u orden de servicio.

El presente manual de contratación y compras del PARTIDO ALIANZA VERDE, tendrá vigencia a partir de su publicación.